



CSN-RM/AIN/02/IRA/3463/2021 Hoja 1 de 3

### ACTA DE INSPECCION

AOTA DE TROI EGGIO.
D. I funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.
CERTIFICA: Que se ha personado, el día once de junio de dos mil veintiuno en la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., sita en con correo electrónico para aviso de
Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de la instalación radiactiva de tercera categoría, IRA/3463, cuyo titular es la empresa citada, que se destina a análisis instrumental mediante espectrometría fluorescencia, y cuya autorización fue otorgada por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 10 de junio de 2020.
Que la Inspección fue recibida por D. , supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
<u>OBSERVACIONES</u>
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS
- La instalación consta de un de almacenamiento con le situado en la sala la cual está señalizada con etiqueta de radiactivo.
- Dentro del se encuentra el de transporte con el equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X
intensidad y potencia máximas.





#### CSN-RM/AIN/02/IRA/3463/2021 Hoia 2 de 3

 La activación de la radiación se realiza pulsando el seguridad manual que se encuentra en el frontal del equipo.

de

# DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un equipo de detección y medida de la radiación de la firma en origen en fecha 03/12/2019. Muestra el certificado correspondiente, titulado
- Según indica el representante, la verificación se realiza cada 6 meses y la calibración dad 5 años.

# TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron pruebas para verificar los niveles de radiación en las condiciones de trabajo, aplicando el emisor de rayos X sobre diversos materiales, obteniendo los siguientes resultados:
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido

### **CUATRO. PERSONAL**

- En la instalación se dispone de dos licencias de supervisor en vigor.
- Se dispone de dos personales, gestionados con
  Hasta el último informe mensual disponible, marzo de 2021 no se observan valores significativos.
- Los dos trabajadores expuestos (los supervisores) están clasificados radiológicamente como categoría B, disponiendo de control médico del 10/12/2019, con resultado de "apto" en ambos casos, realizado por

# CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

ı seguro de veriticación (CSV) CARM-De6c21tc-1041-7777-5578-0050569b6280





#### CSN-RM/AIN/02/IRA/3463/2021 Hoja 3 de 3

- Dispone de un Diario de Operación diligenciado, con referencia C y libro número , en el que se anotan los hechos más relevantes de la instalación y los trabajos realizados, sellándose por la inspección. La primera anotación efectuada es de 09/11/2020.
- Cuenta con procedimiento de revisión semestral del equipo de rayos X a efectuar por el propio titular, incluido en la Memoria que se tramitó para la autorización de la instalación, la cual se realiza cada 6 meses, en junio y diciembre de cada año, operaciones la que se efectuará a finales de junio del presente año. Las cierres y señalización), estado del equipo, batería, seguridades (bloqueo al conectar y medición de puesta en marcha, bloqueo de acceso y pulsación simultanea) registro de la revisión, la cual exhibe.
- Hay que indicar que el equipo cuenta con aprobación de tipo, pero se sometió a una modificación por el mismo fabricante, consistente en que se eliminó la seguridad del bloqueo frente a la extracción de su alojamiento, lo cual se hizo constar en la memoria referida en el párrafo anterior.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia, en la Sede de la Dirección General de Energía Actividad Industrial y Minera de la CARM a 26 de junio de 2021.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.-

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.**, en Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.